MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

MODIFICACIÒN 2. AL CONTRATO DE OBRA No. 12-6-10055-20, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y EL SEÑOR EVER JOSE PATERNINA BALETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.554.203 de Corozal – Sucre, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES POLICIALES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos, de una parte el señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.435.109 expedida en Facatativá, obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL – en calidad de COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, nombrado mediante Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, por una parte y por la otra el señor EVER JOSE PATERNINA BALETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.554.203 de Corozal – Sucre, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificatoria No.1 al contrato, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 14 de septiembre de 2020, el comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá suscribió ELCONTRATO DE OBRA No. 12-6-10055-20, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y EL SEÑOR EVER JOSE PATERNINA BALETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.554.203 de Corozal – Sucre, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES POLICIALES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE

REAJUSTE. **b)** El valor inicial del contrato es de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L ($791.006.515,00) INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **c)** Que el día 19 de noviembre de 2020, se realizó MODIFICATORIO No 1. AL CONTRATO AL CONTRATO DE OBRA No. 12-6-10055-20, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y EL SEÑOR EVER JOSE PATERNINA BALETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.554.203 de Corozal – Sucre, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMAS INSTALACIONES OCUPADAS POR LA POLICÍA NACIONAL CUYA UNIDAD EJECUTORA ES LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE; LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES POLICIALES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE". En cuanto a la cláusula SEXTA. - FORMA Y PLAZO DE EJECUCION el cual quedó así: El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será hasta el día 29 de diciembre de 2020. **d)** Que el presente contrato requiere la modificación del plazo de ejecución y la inclusión de unos Ítem no previstos en el contrato inicial para el buen desarrollo del proceso constructivo. En cuanto a la modificación bilateral de los contratos estatales, se debe tener en cuenta que, en principio, dicha terminación no fue regulada en el Estatuto General de Contratación, y que, por esta razón, se debe aplicar el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el Artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley. "(…)".* En este orden, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1602 del código civil consagra: *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".* **e)** Que el día 24 de diciembre de 2020 mediante comunicado sin número de radicado, signado por el señor CONTRATISTA EVER JOSÉ PATERNINA BALETA, solicita al Ordenador del Gasto realizar modificatorio y prórroga al contrato No. 12-6-10055-20, teniendo en cuenta que se hace necesario la inclusión de ítems no previstos para poder entregar a satisfacción el proceso constructivo y prorroga de 30 días para la culminación del presente contrato debido a diferentes imprevistos que han retrasado su ejecución como: lluvias constantes durante el tiempo de desarrollo de actividades soportado en diagramas del IDEAM, las instalaciones policiales objeto de mantenimiento han permanecido ocupadas por personal policial lo cual genera reducción de espacio para trabajar, debido a la pandemia del COVID-19 se obliga a implementar normas de bioseguridad que reduce de tres a dos trabajadores y en el peor de los casos a un solo operario en espacios cerrados. **f)** Que el día 24 de diciembre de 2020, mediante comunicado oficial N° S-2020-020859 /REGI6-REINF el señor supervisor del contrato Intendente JOHAN ENRIQUE POVEDA, le solicita al ordenador del gasto Señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá autorizar la modificación al contrato N° 12-6-10055-2 en dos conceptos así: **modificatorio No.1**

inclusión de tres ítems no previstos: *"inclusión de tres (03) ítems no previstos necesarios para el buen desarrollo del proceso constructivo, toda vez que se hace necesario la ejecución de dichas actividades para el buen funcionamiento de las instalaciones a intervenir; actividades que fueron revisadas por la supervisión, verificando los APU´s y especificaciones técnicas, allegadas por el contratista, considerando VIABLE técnicamente la inclusión de dichos ítems, teniendo en cuenta que son necesarios para el desarrollo del mantenimiento de instalaciones, garantizando el buen funcionamiento de los elementos que componen todo el proceso constructivo."* **Modificatorio Nro. 2 Plazo de Ejecución:** solicitud de prórroga de 30 días, toda vez que se trata de impedimentos de fuerza mayor, no imputables al contratista y con base en Circular Conjunta No.001 del 11/04/2020, por medio de la cual se dan unas "*ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID-19)*" para los "*ACTORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y SU CADENA DE SUMINISTROS.*" Debido a que, *"los trabajos constructivos se realizan en espacios, que en la mayoría de veces se encuentran ocupados por los funcionarios que laboran en la parte administrativa, al igual que como de la población flotante que circula por la acción misma del policial, se deben asegurar dichos espacios con los debidos protocolos de bioseguridad, lo que impide en ocasiones la entrada de los maestros y oficiales de obra, dejando como consecuencia un menor rendimiento en la ejecución de actividades. Además, las actividades en la parte externa de las instalaciones, se han visto afectadas por las intensas lluvias que a la fecha caen en el área metropolitana de la ciudad de Medellín, ocasionando el paro total de actividades o el retardo en el inicio y finalización de ítems tales como el mantenimiento de cubiertas, pinturas y acometidas externas".* **g)** Que el día 26 de diciembre de 2020 mediente comunicado oficial No. S-2020-020957/ REGI6-REINF, el supervisor del contrato 12-6-10055-20 da alcance al comunicado oficial N° S-2020-020859 /REGI6-REINF de fecha 24/12/2020 por el cual se solicita autorización para realizar modificatorio al contrato; toda vez que, el mencionado contrato tiene un porcentaje de ejecución del **65%** en actividades de mantenimiento, lo que significa un valor de (**QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) $ 514.154.234,75** en ítems ya realizados en los diferentes frentes de obra, restando el 35% por ejecutar de acuerdo a justificado anteriormente. Por tanto la supervisión considera viable la solicitud del contratista frente a la prórroga de 30 días calendario, toda vez que se trata de impedimentos de fuerza mayor, no imputables al contratista. **h)** Una vez analizados los soportes documentales esta unidad considera que es viable realizar las modificaciones solicitadas al presente contrato mediante comunicado sin número de radicado de fecha 24 de diciembre de 2020, signado por el señor CONTRATISTA EVER JOSÉ PATERNINA BALETA aceptadas y consideradas viables por el supervisor de la Entidad Estatal y dadas a conocer al Ordenador del Gasto Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá mediante mediante comunicación oficial No. S-2020-020859 /REGI6-REINF de fecha 24/12/2020 y comunicación oficial No. S-2020-020957/REGI6-REINF de fecha 26/12/2020 toda vez que se encuentran enmarcadas dentro de la ley, con el fin de suplir las necesidades de las instalaciones policiales ubicadas en la jurisdicción de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. **i)** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato; asimismo continúan vigentes las demás clausulas estipuladas que no son

modificadas la presente modificación y sus cláusulas permanecerán indemnes. **j)** Habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige el estatuto general de la contratación pública para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes), es procedente realizar al contrato las siguientes modificaciones así:

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 12-6-10055-20**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA NIT. 800.140.985-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	11.435.109 de Facatativá – Cundinamarca
CARGO	Comandante Policia Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Decreto 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCION DE DELEGACION	Resolución 00277 del 27 de enero de 2020, de la Policía Nacional
CONTRATISTA	NOMBRE: EVER JOSE PATERNINA BALETA. NIT: 92554203-0 DOC. IDENTIDAD: 92554203 de Corozal – Sucre. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Corozal – Sucre. DIRECCIÓN: Calle 32A # 30 - 45 TELEFONO: 3008255224 - 2857724 E-MAIL: Everjosepaternina@hotmail.com
CLAUSULA SEXTA. - FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	**FORMA DE EJECUCIÓN** APLICA PARA EL LOTE1 POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación de los supervisores del contrato, para la prestación de servicios de mantenimiento de forma continuada y por precio unitario, que implica que el cumplimiento de las obligaciones se realiza en un periodo determinado o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para las actividades contempladas en el Anexo N° 8. Del pliego de condiciones (PROPUESTA ECONÓMICA) Para la ejecución del contrato se requiere la disponibilidad permanente de personal calificado, materiales, logística y demás recursos técnicos durante el plazo de ejecución del contrato; el personal deberá prestar atención oportuna de requerimientos de acuerdo a las necesidades evidenciadas y la concertación de un plan de mantenimiento previo por edificación, revisado y

	aprobado por el Supervisor del contrato; deberán realizarse, además de las actividades identificadas en el plan de mantenimiento, todas aquellas que sean necesarias y/o que surjan cotidianamente para preservar en buen estado de los inmuebles. Las entregas y costo de las actividades no podrán sobrepasar el presupuesto oficial asignado para la vigencia. Para la ejecución de las actividades se deberá llevar el siguiente procedimiento, así: 1. Se debe contar con un requerimiento de mantenimiento 2. Aval del costo y las actividades a ejecutar para resolver la necesidad suscrito por el contratista, supervisor y aval del ordenador del gasto o director o comandante de la unidad (Anexo N° 18) Del pliego de condiciones. 3. Recibo de la necesidad suscrito por el contratista, supervisor y aval del ordenador del gasto o director o comandante de la unidad (Anexo N° 19). Del pliego de condiciones **Nota 1:** en el marco de la ejecución se pueden presentar actividades especiales, están son intervenciones de impacto a espacios o edificaciones contempladas en el lugar de ejecución. **Nota 2**: las adiciones en valor que se den en la ejecución del contrato, pueden ser para actividades especiales de impacto, ya plenamente definidas o en su defecto para satisfacer necesidades recurrentes que se presenten.. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será hasta el día 28 de enero de 2021. Nota: los tiempos de respuesta para atender las novedades que se presenten no pueden superar las 48 horas, luego de ser informada esta, a menos que se coordine con el supervisor designado.
DÉCIMA SEXTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA	No es necesario la ampliación de las garantías debido que no se modificó el valor del contrato, y las garantías se cuentran con cobertura vigentes desde el contrato inicial.
CLAUSULA VIGECIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.

VALOR DE LA APU OBRAS EXTRAS AL CONTRATO 12-6-10055-20

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (A.P.U)					
PROYECTO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES POLICIALES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE				
Ítem No.	**O.E 01**	**Unidad**	**M2**	**Fecha**	
Descripción					
Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta (tablilla en pino)					

MATERIALES					
Descripción.	**Unidad.**	**Cantidad.**	**Valor Unitario.**	**Valor Parcial**	
Tablilla de pino de 9x9x3.2	m2	1,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	
Puntilla de 2" con cabeza	lb	0,20	$ 5.291,00	$ 1.058,20	
				Sub- Total	**$ 26.058,20**

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					
Descripción.	**Unidad.**	**Rendimiento**	**Valor Unitario.**	**Valor Parcial**	
Herramientas Menores	h	0,70	$ 779,83	$ 545,88	
Rodachines para andamios	h	0,70	$ 51,47	$ 36,03	
Andamios multidireccionales (torre)	h	0,70	$ 1.003,01	$ 702,11	
				Sub- Total	**$ 1.284,02**

TRANSPORTE					
Descripción.	**Unidad.**	**Cantidad**	**Valor Unitario.**	**Valor Parcial**	
Transporte carga por m3	m3	0,14	$ 30.108,64	$ 4.215,21	
				Sub- Total	**$ 4.215,21**

MANO DE OBRA					
Descripción.	**Unidad.**	**Rendimiento**	**Valor Unitario.**	**Valor Parcial**	
Cuadrilla Tipo CC (1 ofic. Y 3 ayudantes)	h	0,40	$ 41.815,75	$ 16.726,30	
				Sub- Total	**$ 16.726,30**

			Total Costo Directo		$ 48.283,73
Ítem No.	O.E 02	Unidad	M2	Fecha	
Descripción					
Reacomodo de tejas de tejas existente, revisión, arreglo y reinstalación					

MATERIALES					
Descripción.	Unidad.	Cantidad.	Valor Unitario.	Valor Parcial	
Mortero 1:4 arena de peña	m3	0,01	$ 324.655,90	$ 3.246,56	
Gancho galvanizado	un	12,00	$ 358,17	$ 4.298,04	
				Sub- Total	$ 7.544,60

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					
Descripción.	Unidad.	Rendimiento	Valor Unitario.	Valor Parcial	
Herramientas Menores	h	0,25	$ 834,62	$ 208,65	
Rodachines para andamios	h	0,25	$ 946,21	$ 236,55	
Andamios multidireccionales (torre)	h	0,25	$ 1.057,80	$ 264,45	
				Sub- Total	$ 709,66

TRANSPORTE					
Descripción.	Unidad.	Cantidad	Valor Unitario.	Valor Parcial	
Transporte carga por m3	m3	0,15	$ 30.109,64	$ 4.516,45	
				Sub- Total	$ 4.516,45

MANO DE OBRA					
Descripción.	Unidad.	Rendimiento	Valor Unitario.	Valor Parcial	
Cuadrilla Tipo CC (1 ofic. Y 2 ayudantes)	h	0,20	$ 28.921,36	$ 5.784,27	
				Sub- Total	$ 5.784,27

Total Costo Directo	$ 18.554,97

Ítem No.	O.E 03	Unidad	UN	Fecha	
Descripción					
Suministro e instalación de marco en aluminio para lámparas de 60x60					

MATERIALES

Descripción.	Unidad.	Cantidad.	Valor Unitario.	Valor Parcial	
Marco en aluminio	un	1,00	$ 28.000,00	$ 28.000,00	
				Sub- Total	$ 28.000,00

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Descripción.	Unidad.	Rendimiento	Valor Unitario.	Valor Parcial	
Herramientas Menores	h	0,25	$ 1.169,39	$ 292,35	
Rodachines para andamios	h	0,25	$ 1.280,98	$ 320,24	
Andamios multidireccionales (torre)	h	0,25	$ 1.392,57	$ 348,14	
				Sub- Total	$ 960,73

TRANSPORTE

Descripción.	Unidad.	Cantidad	Valor Unitario.	Valor Parcial	
Transporte carga por m3	m3	0,07	$ 30.110,64	$ 1.957,19	
				Sub- Total	$ 1.957,19

MANO DE OBRA

Descripción.	Unidad.	Rendimiento	Valor Unitario.	Valor Parcial	
Cuadrilla Tipo CC (1 ofic. Y 1 ayudante)	h	0,80	$ 24.286,96	$ 19.429,57	
				Sub- Total	$ 19.429,57
			Total Costo Directo		$ 50.347,50

PRESUPUESTO	
PROYECTO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES POLICIALES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

CAPITULO 1: ADECUACIONES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VAL. UNITARIO	VAL. PARCIAL
O.E 01	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta (tablilla en pino)	M2		$ 48.283,73	
O.E 02	Reacomodo de teja de tejas existente, revisión, arreglo y reinstalación	M2		$ 18.554,97	
O.E 03	Suministro e instalación de marco en aluminio para lámparas de 60x60	UN		$ 50.347,50	

Cuadrilla CC (Carpintería metálica)

Salario de mano de obra

Descripción	Mensual	Diario
Auxilio de transporte	$ 102.854	$ 3.428
Salario mínimo	$ 877.802	$ 29.260
Afectación salarial (prestaciones)	2,5	

Jornales de mano de obra Cuadrilla CC (Carpintería madera)

Oficial - (1.5 SMLMV) - sueldos pactados			
Descripción	Mensual	Diario	
Salario	$ 1.316.703	$ 43.890,10	
Auxilio de transporte	$ 102.854	$ 3.428,47	
Sub-total Jornal mensual	$ 1.419.557	$ 47.318,57	
Factor de afectación salarial	2,05		V. Hora H
Valor total Jornal	**$ 2.914.435,67**	**$ 97.147,86**	**$ 12.143,48**

Ayudante - (1 SMLMV) -sueldos pactados			
Descripción	Mensual	Diario	
Salario	$ 1.053.362	$ 35.112,08	
Auxilio de transporte	$ 102.854	$ 3.428,47	
Sub-total Jornal mensual	$ 1.156.216	$ 38.540,55	
Factor de afectación salarial	2,05		V. Hora H
Valor total Jornal	**$ 2.373.781,62**	**$ 79.126,05**	**$ 9.890,76**
Total valor de la Cuadrilla CC (Carpintería metálica) - Horas - Hombre			**$ 22.034,24**

Total valor de la Cuadrilla CC (Carpintería metálica) - Día	$ 176.273,91

Cuadrilla DD (Acabados)

Salario de mano de obra

Descripción	Mensual	Diario
Auxilio de transporte	$ 102.854	$ 3.428
Salario mínimo	$ 877.802	$ 29.260
Afectación salarial (prestaciones)	2,5	

Jornales de mano de obra Cuadrilla Tipo DD (Albañilería)

Oficial - (1.5 SMLMV) - sueldos pactados			
Descripción	Mensual	Diario	
Salario	$ 1.316.703	$ 43.890,10	
Auxilio de transporte	$ 102.854	$ 3.428,47	
Sub-total Jornal mensual	$ 1.419.557	$ 47.318,57	
Factor de afectación salarial	2,05		V. Hora H
Valor total Jornal	**$ 2.914.435,67**	**$ 97.147,86**	**$ 12.143,48**

Ayudante - (1 SMLMV) -sueldos pactados			
Descripción	Mensual	Diario	
Salario	$ 877.802	$ 29.260,07	
Auxilio de transporte	$ 102.854	$ 3.428,47	
Sub-total Jornal mensual	$ 980.656	$ 32.688,53	
Factor de afectación salarial	2,05		V. Hora H
Valor total Jornal	**$ 2.013.345,59**	**$ 67.111,52**	**$ 8.388,94**
Total valor de la Cuadrilla DD (Acabados) - Horas - Hombre			**$ 20.532,42**
Total valor de la Cuadrilla DD (Acabados) - Día			**$ 164.259,38**

Cuadrilla DD (Acabados)

Salario de mano de obra

Descripción	Mensual	Diario
Auxilio de transporte	$ 102.854	$ 3.428
Salario mínimo	$ 877.802	$ 29.260
Afectación salarial (prestaciones)	2,5	

Jornales de mano de obra Cuadrilla Tipo DD (Eléctricos)

Oficial - (1.8 SMLMV) - sueldos pactados			
Descripción	Mensual	Diario	
Salario	$ 1.580.044	$ 52.668,12	
Auxilio de transporte	$ 102.854	$ 3.428,47	
Sub-total Jornal mensual	$ 1.682.898	$ 56.096,59	
Factor de afectación salarial	2,05		V. Hora H
Valor total Jornal	**$ 3.455.089,71**	**$ 115.169,66**	**$ 14.396,21**

Ayudante - (1.2 SMLMV) -sueldos pactados			
Descripción	Mensual	Diario	
Salario	$ 1.053.362	$ 35.112,08	
Auxilio de transporte	$ 102.854	$ 3.428,47	
Sub-total Jornal mensual	$ 1.156.216	$ 38.540,55	
Factor de afectación salarial	2,05		V. Hora H
Valor total Jornal	**$ 2.373.781,62**	**$ 79.126,05**	**$ 9.890,76**
Total valor de la Cuadrilla DD (Acabados) - Horas - Hombre			**$ 24.286,96**
Total valor de la Cuadrilla DD (Acabados) - Día			**$ 194.295,71**

FACTOR MULTIPLICADOR DE SUELDOS			
	CONCEPTO	%	TOTAL
1	SUELDO	100%	1,000
2	PRESTACIONES SOCIALES	% del sueldo	
	Cesantía	8,33	0,083
	Intereses por cesantía	1	0,010
	Vacaciones	4,17	0,042
	Prima	8,33	0,083
	Seguros médicos (ISS)	12,5	0,125
	Subsidio familiar	4	0,040
	Subtotal - Prestaciones		**0,383**
Sub total (sueldo + prestaciones sociales)			**1,383**
3	ADMINISTRACION Y GASTOS DIRECTOS	% de (sueldo + prestaciones)	
	Pólizas de seguros	9,12978	0,146
	Otros	6,785	0,109
	Sub total Administración y gastos directos		**0,255**

Sub total **(Sueldo+pretaciones+administracion y gastos directos)**			1,638
4	HONORARIOS	% de (Sueldo+pretaciones+administracion y gastos directos)	
	Sub total - Honorarios	19,91	0,415
5	FACTOR MULTIPLICADOR		2,05

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VAL. UNITARIO	JUSTIFICACIÓN
O.E 01	Reposición e Instalación de Estructura en Madera para cubierta (tablilla en pino)	M2	$ 48.283,73	No existe un ítem relacionado con esta característica, se requiere ya que la tablilla actual está en mal estado, siendo esta la base para la cubierta final
O.E 02	Reacomodo de tejas de tejas existente, revisión, arreglo y reinstalación	M2	$ 18.554,97	No existe un ítem relacionado con esta característica, se retoman las tejas existentes en buen estado
O.E 03	Suministro e instalación de marco en aluminio para lámparas de 60x60	UN	$ 50.347,50	No existe un ítem relacionado con esta característica, se requiere como base para las luminarias en los lugares requeridos.

ESPECIFICACION TECNICAS ITEMS NO PREVISTOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 12-6-10055-20, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LAS ESTACIONES, SUBESTACIONES, PUESTOS DE POLICÍA, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS INSTALACIONES POLICIALES UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Las marcas y referencias que se indican en el presente estudio son una guía para la elaboración de las especificaciones técnicas, se toman como referencia tipo y en ningún caso se establece esto como una causal de exclusión o una afectación al principio de la libre concurrencia. Por esto, durante el presente proceso, el oferente podrá sugerir el empleo de otras marcas o referencias equivalentes en precio y especificaciones técnicas. No obstante lo anterior, cualquier cambio será revisado y aprobado por el supervisor.

Teniendo en cuenta que las accesibilidades de las actividades de mantenimiento contempladas en este proceso contractual no deben afectar la descripción, calidad y forma de las mismas, se procede a utilizar en

este apéndice técnico una nomenclatura de las actividades que sea transversal a cada una de las accesibilidades para identificarlas.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
O.E. 01.	M2	**REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (TABLILLA EN PINO Y DURMIENTE DE 1"X2"X3.2 MT)** Cuando los entramados de cubierta se especifiquen en madera, se seguirán las siguientes indicaciones de carácter general: 1. Se utilizarán maderas perfectamente secas y libres de imperfecciones producidas por ataque de insectos, humedad o cortes defectuosos. Se recomienda adquirir las maderas con bastante anticipación, para almacenarlas en un sitio seco y bien ventilado, colocadas unas sobre otras de manera que no trabajen a flexión y procurando que el aire circule libremente entre ellas, con el fin de garantizar el periodo mínimo de reposos y secado. 2. Una vez reposada las maderas, se procederá a hacer los cortes y dimensionamientos definitivos con la mayor exactitud posible, descartando todas las piezas que no llenen los requisitos indicados arriba. Las secciones que se van a dejar a la vista se cepillarán en todas sus caras. 3. La protección de la madera contra el ataque de los insectos y eventualmente contra el fuego, se hará con productos patentados y de calidad reconocida y previamente aprobada por el interventor. Tanto las impregnaciones ignífugas como las antisépticas, deberán reunir las siguientes condiciones: Eficacia prolongada, solubilidad en agua, no tóxica para el hombre o animales y que no deterioren la estructura de las maderas. Como ejemplo de protectores contra el fuego se citarán: Barnices a base de óxido, calcio apagado en solución de cloruro de calcio y también soluciones saturadas de fosfato de amonio; también se pueden utilizar sistemas de impregnación a presión en calderas llenas de lechada de cal. Entre las protecciones antisépticas: Soluciones de sulfato de cobre (impregnación por 24 horas) huleina o productos similares para aplicación a brocha; pentaclorofenos o también naftol en solución al 2% en alcohol desnaturalizado. 4. Para ello se seguirán las especificaciones particulares y los planos en lo que se refiere a ubicación y dimensiones. En general y especialmente en sitios en donde la humedad del ambiente sea alta, las maderas se colocarán de tal manera que tengan ventilación constante, para evitar la formación de hongos. Se protegerán de manera especial, los apoyos sobre mampostería y los extremos de madera incrustados en el terreno. Arquitectónica trapezoidal a instalar y el Visto Bueno del interventor. Los barrotes o arriostramientos y refuerzos, se harán en las secciones y las distintas especificadas en los planos o los recomendados por el fabricante y el Visto Bueno del interventor. Las uniones entre distintas piezas se harán en lo posible utilizando cajas, espigas, etc. Evitando el usos de clavos. Donde sea necesario, se utilizarán tornillos de sección y tipo aprobados por el interventor. Una vez terminada la estructura de madera, el interventor la revisará en todo lo referente a

<table>
<tr><td></td><td></td><td>niveles, pendientes, secciones, etc. Para dar el visto bueno a la colocación del material de cubrimiento, o sea la teja Arquitectónica trapezoidal.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">O.E 02</td><td rowspan="4">M2</td><td>REACOMODO DE TEJAS DE TEJAS EXISTENTE, REVISIÓN, ARREGLO Y REINSTALACIÓN</td></tr>
<tr><td>Este ítem se refiere la revisión técnica por parte de personal calificado con el correspondiente ajuste, limpieza y reacomodo (reinstalación) de secciones o elementos que falten para el normal funcionamiento de la zona de cubierta intervenida. Incluye el retiro de la cubierta existente en mal estado de funcionamiento y disposición de escombros que resultaren a lugar autorizado por la autoridad ambiental.
Dentro de esta actividad se debe tener especial cuidado en la remoción de elementos que deban ser desarmados y desmontados sin dañarlos, que no sean elementos que afecten el estado de las construcciones vecinas u obras ya ejecutadas, y que no atenten contra la seguridad del personal de mantenimiento y terceros; para ello se contemplarán todas las medidas de seguridad industrial.</td></tr>
<tr><td>Actividades previas a considerar para la ejecución del ítem:</td></tr>
<tr><td>• Consultar con el supervisor el sitio exacto a intervenir, definiendo el área objeto de la actividad; de lo contrario, la zona que no se encuentren aprobada dentro del plan de mantenimiento por el supervisor, no se tendrán en cuenta para el pago y estarán por cuenta del contratista.
• Disposición del equipo y/o herramienta especial de trabajo en alturas (si se requiere).
• Revisión del diseño arquitectónico de la edificación, materiales de cubierta y clima, para definir el tipo de intervención a realizar.

Procedimiento de ejecución:

• Consultar y verificar los elementos a desmontar, de acuerdo con el formulario de cantidades y a los planos.
• Realizar el desmonte teniendo especial cuidado con aquellos elementos que deben ser desarmados o desmontados sin dañarlos.
• Guardar en un lugar seguro aquellos elementos que vayan a ser reutilizados con el fin de que no sufran daños.
• Retiro de escombros producto del desmonte.
• Dependiendo del estado y de la naturaleza de los elementos a desmontar se establecerá el plan de trabajo, los medios a utilizar, el destino y localización de los mismos; así como la metodología de la entrega.
• Revisión, pruebas y aceptación.

Materiales:

• Tejas, caballetes y accesorios en los materiales que correspondan.
• Selladores elásticos de alto desempeño, flanches, amarras, etc.
• Mantos asfalticos, pintura bituminosa, etc.</td></tr>
</table>

		Medida y forma de pago: Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) debidamente ajustado, limpio, sellado y acondicionado con los elementos y accesorios en materiales de primera calidad. Previo recibido a satisfacción por el supervisor. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye Materiales, Equipos y herramientas, mano de obra especializada y transportes dentro y fuera de la obra. **No conformidad:** En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.
O.E 03	UN	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO EN ALUMINIO PARA PANELES LED DE 60X60 Y 30X120** Este ítem se refiere al suministro e instalación, herramientas y materiales necesarios para la instalación de Marcos en aluminio de 60x60 y 30x60 o equivalente. **Procedimiento de ejecución.** • Tener en cuenta las normas técnicas y de seguridad para la instalación de redes eléctricas y as accesorios. • Se recomienda seguir las instrucciones de uso y seguridad dispuestas por el fabricante. **Referencias y otras normas o especificaciones.** Normas de la Empresa prestadora del servicio de energía. Planos Eléctricos y de Comunicaciones. Catálogo del fabricante. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. **Medida y forma de pago:** Se medirá y pagará por Unidad (UND) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por el supervisor. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre el contrato. Esta medida se tomará sobre las cantidades de obra determinadas y no se contabilizarán actividades adicionales necesarias para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: • Materiales descritos en el APU • Equipos y herramientas descritos en el APU • Mano de obra. • Transportes dentro y fuera de la obra.

		No conformidad: En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

27 DIC 2020

LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA

EVER JOSE PATERNINA BALETA
C 92.554.203 de Corozal – Sucre.

Elaborado por: IT José Alberto Cano Muñoz – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: IT Johan Enrique Poveda – Supervisor del Contrato MEVAL
Revisado por: TE. Juan José Guzmán Ramírez - Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: MY. Helena Reátiga Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Fecha de elaboración: 26/12/2020.
Ubicación \\172.26.99.20\arcon\2020\1 PROCESOS 2020\3 MENOR CUANTIA\PN MEVAL SA MC 002 2020 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SUAREZ\1. CONTRATO LOTE 1 - MEVAL\Modificatorio 1

Calle 48 45-58
Teléfono 5905900 Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co